



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

772

Nombramiento de personal funcionario de carrera y adjudicación del lugar de trabajo a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso-oposición para cubrir una plaza de arquitecto, personal funcionario, escala de administración especial, grupo A, subgrupo A1 del Ayuntamiento de Santanyí

Por Decreto de Alcaldía núm. 2024/61, de 22 de enero de 2024, se ha resuelto lo siguiente:

«NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA Y ADJUDICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO A LA PERSONA ASPIRANTE QUE HA SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN PARA CUBRIR UNA PLAZA DE ARQUITECTO/A, PERSONAL FUNCIONARIO, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1 DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

Decreto

En la villa de Santanyí, la alcaldesa que suscribe, D^a. Maria C. Pons Monserrat, en presencia del secretario de la corporación, vengo a dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Antecedentes

1. En fecha 10 de diciembre de 2022 se publicaron en el BOIB núm. 160 las bases de la convocatoria del proceso de estabilización por concurso-oposición para cubrir siete plazas de personal funcionario de la Administración general y especial del Ayuntamiento de Santanyí, y el anuncio en el BOE núm. 307, de 23 de diciembre de 2022.
2. Una de estas siete plazas, entre otras, es la de arquitecto/a municipal.
3. En fecha 24 de marzo de 2023, se publicó la lista provisional de personas admitidas y excluidas en dicho proceso selectivo.
4. En fecha 28 de septiembre de 2023, se publicó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en esta misma convocatoria, así como el acta provisional de los méritos alegados en la hoja de autobaremación, en la que se otorgaba un plazo de siete días hábiles para subsanar errores de hecho, materiales o aritméticos.
5. En fecha 16 de octubre de 2023, se realizó el examen tipo test de la fase de oposición.
6. En fecha 17 de octubre de 2023, el tribunal publicó el acta de confección de la lista provisional de puntuaciones obtenidas en la fase de oposición, otorgando un plazo de siete días hábiles desde la publicación de esta acta para presentar reclamaciones y/o solicitar la revisión de su examen ante el Tribunal.
7. En fecha 27 de octubre de 2023, el tribunal publicó el acta de contestación a las alegaciones presentadas en la fase de oposición.
8. En fecha 6 de noviembre de 2023, el tribunal publicó el acta de revisión del examen de la fase de oposición.
9. En fecha 17 de noviembre de 2023, el tribunal publicó el acta de aprobación de la lista definitiva de puntuaciones obtenidas en la fase de oposición de esta convocatoria.
10. En fecha 27 de noviembre de 2023, se ha publicado el acta del tribunal de aprobación de las correcciones de enmiendas de la lista provisional de los méritos alegados, así como la Resolución de alcaldía que aprueba la lista definitiva de méritos alegados de acuerdo con la autobaremación aportada y de personas aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición de este proceso selectivo.
11. En fecha 29 de noviembre de 2023, se ha publicado la lista informativa del orden de las personas aspirantes de acuerdo con la puntuación de la fase de oposición y la puntuación alegada en la declaración responsable del proceso de estabilización por concurso-oposición de una plaza de arquitecto/a, personal funcionario, del Ayuntamiento de Santanyí.



12. De acuerdo con la lista informativa, se ha requerido a las dos primeras personas aspirantes según el orden de prelación establecido para que en un plazo de diez días hábiles acrediten los méritos y requisitos alegados en la declaración responsable, así como la presentación del escrito de elección del puesto de trabajo ofertado.

13. Dentro del plazo indicado anteriormente, las dos personas interesadas han presentado toda la documentación requerida a través del registro electrónico del Ayuntamiento.

14. En fecha 22 de diciembre de 2023, se ha publicado el acta de comprobación de los méritos y de aprobación de la lista provisional de las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes en esta convocatoria, otorgando un plazo de 7 días hábiles para realizar alegaciones.

15. En fecha 11 de enero de 2024, el tribunal calificador competente del proceso selectivo ha publicado el acta de elevación de la lista provisional a definitiva de las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes en la misma convocatoria con asignación del puesto de trabajo y propuesta de su aprobación por la Alcaldesa de la corporación.

16. En fecha 19 de enero de 2024, por Resolución de alcaldía núm. 2024/44, se ha aprobado la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso oposición para cubrir una plaza de arquitecto/a, personal funcionario de carrera, escala de Administración especial, grupo A, subgrupo A1.

17. En fecha 19 de enero de 2024, la Interventora ha emitido informe de fiscalización favorable.

Fundamentos de derecho

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. - Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento común de las administraciones públicas.

- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico de el Empleado Público.

- Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears.

- Base 16.2 y 16.3 de la convocatoria del proceso de estabilización por concurso-oposición para cubrir siete plazas de personal funcionario de la Administración general y especial del Ayuntamiento de Santanyí (BOIB núm. 160, 10 de diciembre de 2022).

En consecuencia, **RESUELVO**:

Primero. Nombrar, en virtud de la base 16.3 de la convocatoria del proceso de estabilización por concurso-oposición para cubrir siete plazas de personal funcionario de la Administración general y especial del Ayuntamiento de Santanyí y la Resolución de alcaldía núm. 2024/44, de 19 de enero de 2024, a DANIEL FELIU SASTRE, con DNI 43**67***, como personal funcionario de carrera, arquitecto municipal, escala de Administración especial, grupo A, subgrupo A1, del Ayuntamiento de Santanyí.

Segundo. Adjudicar el puesto de trabajo siguiente, de acuerdo con la opción seleccionada por la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso-oposición para cubrir una plaza de arquitecto/a, personal funcionario de carrera, escala de Administración especial, grupo A, subgrupo A1:

UNIDAD	CÓDIGO	LUGAR DE TRABAJO	CD	CE	GR	TJ	APELLIDOS Y NOMBRE DEL TITULAR
URBANISME (AUR0100000)	F90240002	ARQUITECTE/A	26	72	A1	JG	FELIU SASTRE, DANIEL

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, para los efectos oportunos. La persona nombrada dispondrá de un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación, para efectuar la toma de posesión».

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en la base 16.2 de las que han regido el proceso selectivo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.1.b del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa se puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o recurso



contencioso-administrativo, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si optase por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse, cualquier otro recurso que pudiera amar más conveniente a su derecho.

Santanyí, a la fecha de la firma electrónica (24 de enero de 2024)

El alcalde accidental

Joan Gaspar Aguiló Martínez

(Por resolución núm. 2024/57 de día 20.01.2024)

